

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Zaragoza, relativo a resolución de archivo de expediente de autorización sanitaria.

No habiéndose sido posible notificar reglamentariamente, al ser devuelto por el Servicio de Correos el certificado y la tarjeta de acuse de recibo sin cumplimentar de la Resolución de archivo del expediente de autorización sanitaria del establecimiento de comidas preparadas denominado «Comilona Las Raíces», sito en c/ La Salina, 2 de Zaragoza, cuyo titular es Alex Varerlli, S. L., por estar cerrado y haber cesado en la actividad mencionada, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada en parte por la Ley 4/1999.

Contra la Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Exma. Sra. Consejera del Departamento de Salud y Consumo en el plazo de un mes contado a partir de su notificación, de conformidad con los artículos 107 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992.

Dentro de dicho plazo el expediente permanecerá a disposición del interesado, que podrá tomar vista del mismo en su debida forma.

Zaragoza, 29 de junio del 2005.—La Directora del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Zaragoza, Rosario Jaquotot Saenz de Miera.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Zaragoza, relativo a resolución de archivo de expediente de autorización sanitaria.

No habiéndose sido posible notificar reglamentariamente, al ser devuelto por el Servicio de Correos el certificado y la tarjeta de acuse de recibo sin cumplimentar de la Resolución de archivo del expediente de autorización sanitaria del establecimiento de comidas preparadas denominado «Cafetería El Dorado», sito en c/Pablo Neruda, 7, de Zaragoza, cuyo titular es Neruda 7, S. L.L., por estar cerrado y haber cesado en la actividad mencionada, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada en parte por la Ley 4/1999.

Contra la Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Exma. Sra. Consejera del Departamento de Salud y Consumo en el plazo de un mes contado a partir de su notificación, de conformidad con los artículos 107 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992.

Dentro de dicho plazo el expediente permanecerá a disposición del interesado, que podrá tomar vista del mismo en su debida forma.

Zaragoza, 29 de junio del 2005.—La Directora del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Zaragoza, Rosario Jaquotot Saenz de Miera.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Zaragoza, relativo a resolución de archivo de expediente de autorización sanitaria.

No habiéndose sido posible notificar reglamentariamente, al ser devuelto por el Servicio de Correos el certificado y la tarjeta de acuse de recibo sin cumplimentar de la Resolución de archivo del expediente de autorización sanitaria del establecimiento de comidas preparadas denominado «Bar Lis»,

sito en c/Avda Pablo Gargallo, 63, de Zaragoza, cuyo titular es D. José María Rams Peris, por estar cerrado y haber cesado en la actividad mencionada, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada en parte por la Ley 4/1999.

Contra la Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Exma. Sra. Consejera del Departamento de Salud y Consumo en el plazo de un mes contado a partir de su notificación, de conformidad con los artículos 107 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992.

Dentro de dicho plazo el expediente permanecerá a disposición del interesado, que podrá tomar vista del mismo en su debida forma.

Zaragoza, 29 de junio del 2005.—La Directora del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Zaragoza, Rosario Jaquotot Saenz de Miera.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza relativo a la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una subestación eléctrica, en el T.M. de Zaragoza, Bº La Cartuja Baja.

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para la que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto.

Peticionario.—ARCELOR Laminados Zaragoza, S. A.

Domicilio.—Zaragoza, Camino de Corbera Baja, s/n.

Referencia.—A.T. 107/2005.

Emplazamiento.—T.M. de Zaragoza, Bº La Cartuja Baja, PTR López Soriano.

Potencia y tensiones.—130+130 (reserva)+50 MVA en 220 KV y 50+15+10+10+8 MVA en 45 KV, de 220/45-30-15-6 KV.

Finalidad de la instalación.—Atender el suministro eléctrico a la industria del peticionario.

Presupuesto.—7.602.184 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, en Zaragoza, Plaza San Pedro Nolasco, 7, «Edificio Maristas», en el plazo de veinte días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y «Boletín Oficial de la Provincia».

Zaragoza, 13 de junio de 2005.—El Director del Servicio Provincial, Juan José Fernández Fernández.

RESOLUCION de 12 de julio de 2005, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública y presentación de alegaciones, desde el punto de vista comercial, sobre el Estudio de Detalle de las manzanas M-3/5 y M-3/6 del Plan Parcial del sector 3.1 del suelo urbanizable delimitado del PGOU de La Muela (Zaragoza).

El artículo 22 del Plan General para el Equipamiento Comercial de Aragón, aprobado por Decreto 112/2001, de 22 de mayo, del Gobierno de Aragón, regula el procedimiento de tramitación para usos comerciales polivalentes en gran su-